

Política de equidad de género en el Departamento de Antioquia*

Gender's Equity Politics
in the State of Antioquia

* Este artículo es resultado de la evaluación de la política pública de equidad de género para el Departamento de Antioquia. Fue presentado como resultado de investigación en el marco del X Congreso Nacional de Ciencia Política, organizado por la Sociedad Argentina de Análisis Político y la Universidad Católica de Córdoba, Córdoba-Argentina, 27 al 30 de julio de 2011.

Recibido:
25 de agosto de 2011
Aprobado:
2 de diciembre de 2011

ANDRÉS SANTIAGO ARROYAVE ALZATE

Politólogo de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín. Coordinador del grupo de investigación Gestión y Políticas Públicas Territoriales -GPPT- y de la Revista FORUM del Departamento de Ciencia Política. Medellín-Colombia. Correo electrónico: asarroyave@unal.edu.co



Resumen

La política de Equidad de Género para las Mujeres en el Departamental de Antioquia (Colombia) se reglamentó en el año 2002¹, nueve años después de su implementación, en el Departamento han habido significativos avances en materia de equidad, inclusión, lucha contra la violencia de género, el feminicidio y la feminización de la pobreza. Sin embargo, varios de los programas diseñados para materializar la política nunca han sido llevados a cabo, las bases sociales y organizativas no cuentan con el empoderamiento y la fuerza suficiente y, la articulación entre los municipios y los colectivos de mujeres aún está lejos de configurarse como unas redes local, subregional y/o departamental, lo suficientemente fuertes para trabajar de manera efectiva el tema.

Palabras clave:

Equidad de género; teoría política; políticas públicas; feminización de la pobreza; feminicidios.

Abstract

Politics of Gender Equality for Women in the Department of Antioquia (Colombia), was implemented in 2002, nine years after its implementation, there have been significant advances in the Department in terms of equity, inclusion, combating gender violence, femicide and the feminization of poverty. However, a number of programs designed to realize the policy has never been carried out, social and organizational bases do not have the empowerment and the strength and coordination between municipalities and groups of women is far from set as a local network, subregional and / or departmental, strong enough to work effectively the issue.

Key words:

Gender equity; public policy; feminization of poverty; femicide.

¹ Ver ordenanza 013 de 2002.

Introducción

El papel de la mujer ha sido históricamente reducido al ámbito de la vida privada, lo cual ha creado barreras culturales en una sociedad tradicionalmente patriarcal. Sin embargo, reconociendo que en las últimas décadas se han logrado avances en el reconocimiento de la importancia de las mujeres en la vida social, surge la necesidad de fortalecer el rol de progreso continuo y la eliminación de todo tipo de discriminación y desigualdad a partir del género. De este modo, la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres, propone a través de acciones afirmativas y del empoderamiento de las mujeres, una estrategia que permite alcanzar la equidad y la igualdad real entre hombres y mujeres.

La creciente feminización de la pobreza y la persistencia de las desigualdades entre géneros, empeoran la situación de las antioqueñas en los espacios sociales y posterga su participación como sujetos de desarrollo. Estas razones obligan al posicionamiento del tema de equidad de género en las agendas públicas, a fin de asumirla como un tema esencial para la erradicación de la discriminación social y el logro de un desarrollo local sostenible y con enfoque de género.

La Política de Equidad de Género para las Mujeres se funda en una ética sobre el desarrollo local con enfoque de género que sitúa a las mujeres en el centro, en especial a las mujeres de escasos recursos económicos. Es una invitación a los actores sociales del desarrollo: instituciones del Estado, productores, empresarios, organizaciones de trabajadores, organizaciones no gubernamentales y mujeres líderes, a establecer alianzas y sinergias en torno a la equidad social y la inclusión de todos los sujetos que hacen parte de una sociedad.

En el marco de la autonomía y la descentralización, de acuerdo con la Constitución Política de 1991, la Política Departamental para la Equidad de Género contribuye a la identificación de necesidades, problemáticas e intereses de las mujeres, para que los entes territoriales adopten las decisiones, definan las respuestas y unas ofertas de servicios públicos y privados. Articulados de forma coherente, efectiva y pertinente a sus demandas. Impulsados desde los distintos sectores del desarrollo: salud, educación, agricultura, recreación, bienestar social, protección y justicia. La Política Departamental de Equidad de Género se fundamenta en un ejercicio de concertación amplia con los actores interesados y el gobernante como un auténtico ejercicio de construcción de ciudadanía, a fin de construir rutas viables, que conduzcan a disminuir la inequidad y las desigualdades que afectan la participación de la mitad de la población en los asuntos del desarrollo.

El origen de las acciones afirmativas y positivas

Las acciones afirmativas derivan del inglés *affirmative action*¹. Estas acciones comprenden todos los mecanismos tendientes a impulsar y promover la igualdad entre hombres y mujeres, sobre todo mediante la eliminación de las desigualdades de hecho. Según Sowell Thomas, las políticas de discriminación positiva deben diferenciarse de preferencias o prejuicios meramente subjetivos que existan entre individuos o grupos.

Las acciones afirmativas tienen su origen en las colonias inglesas ubicadas en Norteamérica (Brion, 1999), años después de la independencia estadounidense y de la Revolución Francesa, cuando los independistas en cabeza del General William Tecumseh Sherman (1889) propugnaron un trato especial para los afroamericanos que sirvieron durante la guerra civil. Dicho reconocimiento se consagró en la Ley de Derechos Civiles de 1866, que fue vetada por el presidente Andrew Johnson, pero, fue retomada posteriormente por la Decimotercera Enmienda de la Constitución de los EEUU, la cual prohíbe la esclavitud. Asimismo, la Decimocuarta Enmienda estableció la igualdad de todas las personas ante la ley y, por último, la Decimoquinta Enmienda, elimina la discriminación racial en el ejercicio electoral. Para avanzar en la efectividad de estas acciones afirmativas, O. Fiss afirma que es necesario un principio antidiscriminación como base para la protección de actos segregacionistas del Estado o particulares. De esta manera, se presenta el principio de antidiscriminación como un punto de partida para reparar el impacto de aquellas prácticas que tienen el efecto inevitable de crear o perpetuar en una sociedad una posición subordinada para ciertos grupos tradicionalmente excluidos, garantizando una cohesión social, generando un desarrollo sostenible y posibilitando niveles de bienestar a todos los integrantes de la sociedad.

Para las Naciones Unidas (2010), las acciones afirmativas “(...) son el conjunto coherente de medidas de carácter temporal dirigidas a corregir la situación de los miembros del grupo al que están destinadas en un aspecto o varios de su vida social para alcanzar la igualdad efectiva”. Así, toda acción afirmativa debe procurar la igualdad entre los grupos sociales que conviven en un espacio común

1 Para la Comisión Norteamericana de Derechos Civiles las acciones afirmativas son: “cualquier medida, más allá de la simple terminación de una práctica discriminatoria, adoptada para corregir o compensar discriminaciones presentes o pasadas o para impedir que la discriminación se reproduzca en el futuro”.

y debe posibilitar el acceso y la participación de los derechos de cada uno de los integrantes.

A diferencia de las acciones afirmativas, el origen del concepto de las acciones positivas o *positive action* se da en Europa como mecanismo compensatorio de los derechos de las mujeres y las minorías por su exclusión en los campos social y laboral. Las acciones positivas fueron impulsadas en Francia, en el marco de la Revolución Francesa, a través del reconocimiento para todos los individuos de: la igualdad, equidad y fraternidad. Derechos que fueron consagrados en los artículos 1º, 6º y 13º de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789. No obstante, las acciones positivas, como concepto expreso, solo se utilizaron en Europa a partir de 1960 en el Reino Unido, cuando se adoptaron medidas de protección favorables para el acceso de la mujer al empleo, educación y vivienda digna, recurriendo a estas acciones como mecanismo compensador a favor de un grupo excluido, y no para reafirmar la existencia de los derechos de una comunidad específica. En este contexto, la acción positiva es un mecanismo tendiente a equiparar a los menos aventajados socialmente. En el caso colombiano, se pueden citar las garantías educativas para la población desplazada, las curules especiales para minorías étnicas y la Ley de Cuotas. Así, la acción positiva establece mecanismos reparadores para un grupo social discriminado tanto social como históricamente, como ha sido el caso de las mujeres². Este trato restablecedor de la igualdad material es lo que se conoce con el nombre de acciones positivas. Con ello se procura redimensionar aquellos espacios jurídicos, políticos y democráticos para los sectores y grupos de la sociedad, tradicionalmente no tenidos en cuenta en la toma de decisiones y en la participación del poder.

En cuanto a las acciones positivas en el contexto colombiano, aún se carece de uniformidad conceptual en las sentencias de la Corte Constitucional; por ejemplo, la Corte utiliza indistintamente los conceptos de: acciones positivas, acciones afirmativas, discriminación positiva, discriminación inversa, diferenciación positiva,

2 En 1991, cuando Argentina se convirtió en el primer país del mundo en establecer una cuota estricta de mujeres, y 1998, cuando Venezuela se convirtió en el último país en hacer lo mismo, diez países de América Latina promulgaron leyes nacionales que establecieron un nivel mínimo de entre el 20% y el 40% de participación de las mujeres como candidatas a las elecciones nacionales –Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela–. Actualmente, las mujeres ocupan el 14% de los escaños en las cámaras bajas de los parlamentos de América Latina, la segunda media regional más alta del mundo. La región se sitúa por detrás del Norte de Europa (que cuenta con un 39%), y por delante de la media mundial, el resto de Europa y los Estados Unidos (todos ellos con un 13%). Datos obtenidos en Inter-parliamentary Union.com.

etc. Si bien, esto no modifica el objetivo perseguido con la sentencia, sí da pie a confusiones que pueden limitar lo que se pretende con estos mecanismos. Una cosa es la equiparación de una situación de desigualdad a alguien excluido por una norma, y otra distinta, es la que plantean las acciones positivas, que buscan compensar, equiparar y aventajar aquellos grupos excluidos social e históricamente.

Desarrollo local con enfoque de género

Son numerosas las nociones que definen el desarrollo local. Hoy, su entender está vinculado al proceso endógeno que transforma estructuralmente las comunidades, para elevar los niveles de bienestar de sus pobladores a partir de tres dimensiones; un espacio económico, otro sociocultural, y un último de gestión pública. La economía de las localidades donde se presenta este desarrollo empodera a los actores locales para maximizar los recursos, su rendimiento y las ganancias, logrando altos niveles de competitividad nacional e internacional. Una nueva gestión pública basada en políticas horizontales, que permiten a la comunidad mayores grados de autonomía, desarrollo económico e inclusión dentro de las políticas que se implementan en la localidad, buscando escenarios favorables para el desarrollo integral de actividades que sean sostenibles y respondan a las potencialidades y demandas del territorio de manera concertada. En la dimensión sociocultural todas las instituciones y categorías que definen y enmarcan el desarrollo local, lo hacen por medio del capital social y sus valores (confianza, cooperación, reciprocidad, entre otros), los cuales pasan a ser el punto de orientación y la base de toda la transformación de la comunidad. Esta construcción social tiene un enfoque *Bottom up* “desde abajo hacia arriba”, y su aprendizaje tiene una orientación incluyente y horizontal, condicionando la fuerza del desarrollo en la capacidad de los actores para movilizar y utilizar los recursos potenciales del territorio.

Este ejercicio público adelantado por medio de redes que fomentan la interacción y la articulación de actores locales y externos, públicos y privados, tiene como resultado un enfoque orientado hacia el desarrollo humano por medio de las capacidades de los ciudadanos en distintos ámbitos; la familia, la sociedad, la fe, la cultura y la política. Es así como el crecimiento económico endógeno y la transformación urbana no son fines en sí mismos, sino condiciones que permiten a los ciudadanos lograr propósitos “superiores” como la equidad y el bienestar general.

Cuando se habla de lograr la equidad, se hace referencia al desarrollo de un contexto armónico y paritario entre los seres humanos, donde las relaciones so-

ciales estén marcadas por la inclusión social, cultural, económica y política. Que todos los sectores de la población, tengan la posibilidad de satisfacer sus necesidades básicas y lograr los niveles de bienestar necesarios para convertirse en los orientadores de su propio destino.

Los gobiernos locales, como responsables de cumplir con las demandas y necesidades de las comunidades, son los principales agentes del desarrollo local, especialmente en la asignación de los recursos públicos y la provisión de bienes y directrices que marcan la ruta de la municipalidad en su conjunto. Sin embargo, la principal responsabilidad de los gobiernos locales continúa siendo incentivar espacios adecuados para la actividad económica y la implementación de medidas que garanticen una distribución equitativa de los recursos que dicha actividad representa. En este momento es cuando la noción de gobernanza adquiere un rol esencial en el contexto de la gestión pública. La gobernanza como relación horizontal entre los actores de poder y la sociedad civil requiere que ambos mejoren sus capacidades para la gestión, la cooperación y la conformación de redes con el fin de dar una respuesta integral a sus necesidades en lo territorial, lo público y lo social. En este sentido, un programa con una visión de desarrollo local y perspectiva de género no se limita a aumentar los ingresos de determinados grupos vulnerables mediante la simple ejecución de proyectos productivos aislados; por el contrario, es un proceso complejo y multidimensional, donde intervienen todo tipo de actores, llevando a cabo diversas acciones económicas, sociales y políticas coordinadas en el corto, mediano y largo plazo, con el fin de mejorar las capacidades de los sujetos, induciendo la transformación estructural e institucional del territorio.

La perspectiva de género en el desarrollo local

El enfoque de género permite examinar las diferencias y desventajas a las que son sometidas las mujeres en relación con los hombres y cómo esta realidad determina la asignación de roles según el género en el contexto social de cada comunidad, cuestionando así la participación tradicional de hombres y mujeres en los procesos de construcción de sociedad, con el fin de cambiar los procesos patriarcales que han puesto usualmente a los hombres por encima de las mujeres en el contexto social.

En sociedades rurales con bajos grados de bienestar, como es el indicativo en la mayoría de los municipios del Departamento de Antioquia, el análisis y la intervención desde este enfoque de equidad local, debe dar cuenta de las distintas capacidades y los roles de hombres y mujeres en cada ámbito de la vida. Asimismo, debe iden-

tificarse la efectividad de las acciones afirmativas que se han implementado para la erradicación de las desventajas que existen entre mujeres y hombres. Por eso es válido utilizar fuentes primarias que analicen las experiencias laborales, los niveles de escolaridad, las tendencias profesionales, la relación con la tecnología y su influencia en las decisiones que orientan el destino de las sociedades. Es decir, el rastreo y utilización de categorías que permitan dar respuesta de manera endógena a los problemas y posibles soluciones en los municipios, para lograr la equidad de género.

En el caso del Departamento de Antioquia, los municipios tienen una realidad marcada por los bajos niveles de cohesión económica y política, su explotación de los recursos naturales resulta inadecuada y la tecnificación en sus actividades agropecuarias es escasa, generando una capacidad empresarial y una competitividad laboral debilitada. Es un contexto de pobreza generalizado que limita la calidad de vida, los niveles de bienestar y las oportunidades de los habitantes de estas comunidades. Pero, son las mujeres las pobres de los pobres, pues su inmersión en la economía es limitada, su participación social se reduce principalmente al espacio privado y su actividad económica no es plenamente reconocida.

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para participar en los procesos de desarrollo local se debe orientar hacia la remoción de obstáculos que impidan la equidad y la reducción de las brechas de género en las distintas dimensiones del desarrollo en los ámbitos de la vida cotidiana; trabajo digno y productivo, educación, salud, reducción de las violencias contra las mujeres, reparación de las cargas domésticas, economía del cuidado, ejercicio de derechos. Todo ello contribuye al crecimiento y aprovechamiento de las oportunidades del desarrollo por parte de las mujeres. Es la ampliación de las habilidades, capacidades y oportunidades de los seres humanos, para que puedan desarrollar sus potencialidades y decidir sobre sus destinos. Como está consagrado en el Plan Estratégico de Antioquia -Planea-, el Departamento requiere de un modelo de desarrollo humano que busque superar la exclusión y la inequidad; social, territorial, de género, etaria y étnica; una plataforma que genere posibilidades reales de disfrute y bienestar para los antioqueños y las antioqueñas, sin ninguna clase de distinción.

La situación de las mujeres en Antioquia

La Visión Antioquia Siglo XXI es punto de referencia para la Política de Equidad de Género para las Mujeres porque busca el acceso a oportunidades por parte de toda la población “especialmente las personas de bajos recursos y/o marginadas”.

La construcción de la equidad en el Departamento es una aspiración y una tarea de largo plazo; la esperanza de una Antioquia justa pasa, necesariamente, por el reconocimiento de las diferencias y las desigualdades, en especial, en los desequilibrios en la distribución de la riqueza y en la desigualdad en razón del sexo.

La construcción de una “Antioquia justa, pacífica, educada y con altos niveles de bienestar”, sólo es posible desde la inclusión y la participación en los beneficios del desarrollo de todas las personas, hombres y mujeres, a través de la apropiación de compromisos y la realización de programas sociales para el desarrollo humano de las comunidades. El Movimiento Social de las mujeres en el Departamento, desde 1996, a través del Consejo Consultivo de políticas públicas para la mujer, impulsó la presentación de las Agendas Ciudadanas de Mujeres, con elementos diagnósticos y estrategias como parte del ejercicio ciudadano para estimular el posicionamiento político del tema de las mujeres en los municipios y en el Departamento, pero es a partir de la creación de la Mesa Departamental para Erradicar la Violencia contra las Mujeres, por medio del Decreto 2303 de 2009, que se establece un espacio para la articulación, el debate y la sinergia entre las instituciones responsables de promover y defender la equidad de género para las mujeres en el departamento de Antioquia.

Aspectos socio-demográficos

Según el censo poblacional realizado por el DANE (Anuario Estadístico de Antioquia, 2009), la población estimada en el Departamento de Antioquia es de 5.682.276 habitantes, donde el 47.23% corresponde a hombres y el 52.77% corresponde a mujeres. En las cabeceras municipales se concentra el 76.1% de la población. La población menor de 19 años corresponde al 56.5% del total de antioqueños, esto significa que Antioquia tiene una población joven. La juventud es un nuevo actor social que busca espacios de participación y formas creativas de vinculación al desarrollo: son protagonistas de propuestas en el terreno de la organización, las actividades laborales, culturales, deportivas. Y lo más importante, son los principales gestores de cambios culturales de algunas realidades que han excluido y segregado a las mujeres en el Departamento.

En el otro extremo de la pirámide hay una población creciente mayor de 50 años, que corresponde al 17.85% del total de antioqueños, ahí las mujeres ocupan el 54.65% del total. Este grupo es importante si se considera que las mujeres tienen mayor esperanza de vida, demandan cada vez más la reorientación de los servicios sociales, educativos y de salud y la atención a procesos organizativos y de participación social.

La familia y el papel materno

Las dinámicas sociales de las últimas décadas: la mayor escolaridad femenina, los avances en salud sexual y reproductiva, en especial la anticoncepción, la creciente participación de las mujeres en el mercado de trabajo, la concientización sobre los derechos de las mujeres, han transformado la composición y estructura de la familia. Según la ENDS (Encuesta Nacional de Demografía y Salud, 2010):

La edad promedio de las mujeres para la primera relación sexual es a los 18 años. La primera unión conyugal de las mujeres ocurre en promedio a los 21.5 años de edad. La edad mediana al nacimiento del primer hijo es 21.6 años. Las mujeres colombianas tienen en promedio 2.1 hijos por mujer y la tasa de fecundidad deseada es 1.6 hijos por mujer. Sólo el 48% de los embarazos y nacimientos ocurridos en los últimos cinco años han sido deseados, un 30 por ciento lo quería pero más tarde y un 23% lo reporta como francamente no deseado. El 70% de las mujeres unidas no desea más hijos. El 79% de las mujeres en unión utiliza actualmente métodos anticonceptivos. El método más usado es la esterilización femenina o ligadura de trompas con 35%, sólo un 7% de las mujeres en unión utiliza el condón en sus relaciones sexuales, lo anterior significa que un 93% no toma ningún tipo de precaución contra las Infecciones de Transmisión Sexual y el VIH/Sida.

En el país, el 56% de los niños menores de 15 años vive con ambos padres, el 30% vive solo con la madre pero tiene el padre vivo. El 19% de las adolescentes (entre 15 y 19 años) ya es madre o está embarazada de su primer hijo. Sin embargo, el embarazo adolescente en Colombia disminuyó un punto porcentual con respecto a 2005 cuando fue 20%³. El 39% de los hogares tiene como cabeza a una mujer, quienes en un 76% cuentan con algún grado de educación secundaria o superior. Finalmente, en el país un 2% de las mujeres entre 15 y 49 años no tiene ningún grado de educación.

El mercado laboral para las mujeres en el país⁴

Según la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (2010):

- 3 La Encuesta de Demografía y Salud es realizada con un margen de cinco años. Su última versión fue en el año 2010, al cual corresponden las cifras utilizadas para la presente investigación.
- 4 Este capítulo cita una noticia publicada por la Revista Semana, la cual hace un análisis sobre los resultados de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud -ENDS- 2010 y, consulta a la coordinadora del programa de Salud Sexual y Género de Profamilia, una de las entidades encargadas de realizar esta encuesta. Este artículo describe la crítica situación laboral de las colombianas e ilustra algunas de las violaciones a las que son sometidas en el mercado laboral nacional.

El mercado laboral sigue poniendo obstáculos a las mujeres para que éstas ejerzan funciones profesionales: entre los años 2005 y 2010, a más colombianas les exigieron pruebas de embarazo y de sida, así como certificados de esterilización como requisitos para trabajar en una empresa. Lo que llama la atención es que estas “solicitudes” son más frecuentes cuando las aspirantes tienen mayor nivel educativo. Son exigencias ilegales. Y aun así, al 31 por ciento de las mujeres (3 de cada 10) le pidieron prueba de embarazo cuando solicitaron trabajo.

Esta tendencia “pasa del 8 por ciento entre las mujeres sin educación superior al 45 por ciento entre aquellas que sí la tienen”, encontró el estudio. Para el caso de la prueba del sida, este requerimiento se duplicó. Mientras en el año 2005 se le exigió al 5 por ciento de las mujeres, para el 2010 aumentó al 10 por ciento (es decir, una de cada 10). Y al igual que con las pruebas de embarazo, el porcentaje es mayor según el nivel educativo: “pasa del 4 por ciento (para mujeres sin educación) al 15 por ciento (para las que tienen educación superior)” (Encuesta Nacional de Demografía y Salud-ENDS, 2010).

El estudio también encontró que el 4% de las encuestadas (4 de cada 100) son despedidas del trabajo estando en embarazo. Estos casos son más frecuentes en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Meta, Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, Huila, Caquetá y la ciudad de Bogotá. Cabe destacar que en los de la región Caribe, el porcentaje es menor: 3%. No obstante, estos requisitos son ilegales y en el caso de los embarazos se violan artículos como el 42 y el 43 de la Constitución Nacional. Bajo estas normas, la Corte Constitucional ha emitido sentencias a favor de mujeres víctimas de esta situación, una de ellas la sentencia T-873/05. Pero las pruebas de embarazo y de sida no son las únicas. Para los expertos es “inquietante” que al 2% de las mujeres encuestadas (2 de cada 100) les hayan exigido un certificado de esterilización para acceder a un trabajo. Este requisito es aún más grave. Para la coordinadora del programa de Salud Sexual y Género de Profamilia, “Es una situación frente a la cual el Estado debería responder de una manera enérgica. Esta es una conducta fascista que no tiene cabida en un Estado social de derecho como este”. “El marco normativo es claro; ha sido desarrollado desde la Corte Constitucional, incluso, desde el Congreso a nivel legislativo (...) Persiste la tendencia desafortunada de las empresas de solicitar esa información, cuando está protegida constitucionalmente como temas que forman parte de la intimidad de la persona”, agrega.

Estos requisitos ilegales sin duda ponen obstáculos a las mujeres para acceder a un trabajo y van en contra de las responsabilidades económicas y sociales que las colombianas han tenido que asumir con el paso de las décadas. La misma

encuesta revela que hay un constante crecimiento de hogares que dependen económicamente de la mujer, tanto en zonas rurales como urbanas. “En 1995 el 24 por ciento de los jefes de hogar eran mujeres; en el 2000, el 28 por ciento; en el 2005, el 30 por ciento, y en el 2010, el 34%”, concluye la Encuesta Nacional de Demografía y Salud. Esta realidad obliga a las mujeres a salir al mercado laboral, que no resulta equitativo ni acorde con las normas ni las políticas de equidad de género. El miedo a denunciar persiste y ante los altos índices de desempleo, muchas terminan cediendo ante estos actos violatorios de sus derechos.

La mortalidad

El patrón de mortalidad de Antioquia está representado por causas violentas, enfermedades de origen circulatorio y los tumores ocupando los primeros lugares. La mortalidad por homicidio, accidentalidad y envenenamientos ocupa el 34% de las muertes en Antioquia (Dirección Seccional de Salud de Antioquia, 2009). La violencia de hombres contra las mujeres se explica por un conjunto de factores históricos complejos. Primero, los procesos de socialización en medio de la violencia socio-política. Segundo, las economías ilegales que estimulan patrones de consumo y de circulación de grandes cantidades del dinero. Tercero, la fragilidad en la construcción de una ética civil que cuente con legitimidad de las instituciones y bajos niveles de impunidad.

Los suicidios juveniles en Antioquia han alcanzado cifras alarmantes. En el año 2009 se registraron 325 suicidios en el Departamento, de los cuales 266 son hombres y 59 corresponden a mujeres. Aunque la tasa masculina es ampliamente superior a la de mujeres; el suicidio femenino suele estar ligado a situaciones de violencia intrafamiliar y violencia sexual. El grupo de edad con mayor compromiso con el suicidio es el de 15 a 24 años, tanto en hombres como en mujeres (Gobernación de Antioquia, 2009).

La violencia contra las mujeres y los niños

La violencia contra las mujeres y los niños, en especial, las violencias intrafamiliar, conyugal y sexual, son las más extendidas y menos visibles violaciones de los derechos humanos fundamentales. En Antioquia, las diversas violencias afectan al conjunto de la sociedad, la población juvenil es afectada por la violencia delincuencial y el conflicto urbano especialmente. Las mujeres, las niñas y los niños son afectados por las denominadas violencias de género y doméstica: situaciones

de control por parte de sus compañeros o padres; trato desobligante, amenazas, violencia física, psicológica y sexual. Según la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, en Antioquia el 65% de las mujeres, alguna vez unidas, han experimentado situaciones de control por parte de los esposos o compañeros, entre las cuales se encuentran: acusaciones de infidelidad, impedimento de contacto con los familiares o amigos, vigilancia en el gasto del dinero, indiferencia, marginalidad en la toma de decisiones en el hogar. El 39% de las mujeres alguna vez unidas han padecido situaciones desobligantes por parte de sus compañeros o esposos en la vida pública o en la vida privada. Las amenazas hacen parte de la vida cotidiana de numerosas antioqueñas, el 25% ha recibido amenazas de abandono por parte del marido; el 15.9% de las mujeres ha recibido amenazas de su marido de quitarle los hijos y el 16.3% ha sido amenazada con retirarle el apoyo económico.

El malestar psíquico y afectivo de las mujeres alguna vez unidas, se profundiza con la violencia física. Así el 14% de estas mujeres ha sufrido algún tipo de violencia; el 8.4% ha sido golpeada con un objeto duro; el 11.3% ha sido pateada o arrastrada y el 10.5% ha sido violada. En Medellín la situación es aún peor que en el resto del Departamento: el 36.9% ha sido empujada o zarandeada por el esposo o compañero; el 14.6% ha sufrido algún tipo de violencia física; el 27.5% ha sido golpeada con la mano; el 8.7% ha sido golpeada con un objeto duro; el 12.9% ha sido pateada o arrastrada y el 11.8% ha sido violada. Los resultados de la violencia son múltiples, en el 82.6% de los casos las mujeres resultaron lesionadas, en el 11.7% de los casos hubo herida o quebradura de algún hueso y en el 0.7% de los casos hubo aborto. No obstante la gravedad de la violencia, el 79% de las mismas no acudió a ningún servicio de salud y, de las que acudieron, la tercera parte no recibió ninguna información sobre las posibilidades de colocar una denuncia y en dónde hacerlo, lo cual refleja que los grupos de médicos o paramédicos no están lo suficientemente entrenados y capacitados para atender a este tipo de usuarias y problemas de manera eficaz.

En algunas regiones del Departamento preocupan las formas de violencia sexual como el comercio y el turismo sexual y las violaciones como instrumento dentro del conflicto armado. Según el Boletín Forense 2009, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 22.389 mujeres fueron agredidas sexualmente por algún miembro de su familia (Instituto Nacional de Medicina Legal, 2009). Este boletín señala que cada hora cerca de 9 mujeres sufrieron agresiones sexuales en el país, en su mayoría niñas y adolescentes menores de 18 años (84% de los casos). 534 mujeres fueron víctimas de violencia sexual en el marco de un contexto de violencia sociopolítica, 6.603 mujeres fueron víctimas de homicidio, de ellas, 238 fueron asesinadas como producto de violencia eco-

nómica, 437 producto de la violencia intrafamiliar, 694 producto de la violencia sociopolítica y 811 producto de la violencia impulsiva (venganzas, riñas y delitos sexuales). El 30,8% murieron en sus propias viviendas, el 71,6% de los casos en los que se conoce que el presunto agresor, este era un familiar, su pareja o ex compañero. El 18% de las mujeres víctimas pertenecía a grupos vulnerables (trabajadoras sexuales, campesinas, presuntas colaboradoras de grupos ilegales, indigentes, recicladoras y consumidoras de drogas). En la mayoría de los casos denunciados el agresor fue un varón, mayor de edad, heterosexual y conocido de la víctima o sobreviviente: padre, padrastro, familiar. La mayoría de las agresiones ocurren en el hogar (Instituto Nacional de Medicina Legal, 2009).

Es preciso realizar importantes esfuerzos para fortalecer los programas de atención y prevención de las diversas formas de violencia contra las mujeres y los menores, mejorando los esfuerzos institucionales en tal sentido. En Antioquia, actualmente, gracias al esfuerzo de la Secretaría de Gobierno de la Gobernación, todos los municipios cuentan con comisarías de familia para prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia, conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar y demás violaciones establecidas por la ley. Los sitios donde más acuden a buscar ayuda las mujeres víctimas de violencia son: la Inspección de Policía y en menor proporción las comisarías, fiscalías, ICBF y juzgados (Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Antioquia, 2010).

Las cifras reveladas por Medicina Legal evidencian las dificultades que se presentan en las relaciones de pareja y la fragilidad de las respuestas institucionales. No hay una claridad sobre las competencias institucionales y los derechos de las víctimas. Se necesita actuar desde el Estado para proteger la vida de las mujeres amenazadas en su integridad por parte de sus compañeros, desarrollando un trabajo pedagógico que lleve a las mujeres, a las instituciones y a la sociedad en general a no tolerar ninguna forma de maltrato. Para ello, el Departamento de Antioquia en cumplimiento de la Ley 1257 de 2008 y, mediante el Decreto 2303 del 2009 creó la Mesa Departamental para la Erradicación de las Violencias contra las Mujeres⁵. Un esfuerzo interinstitucional para la articulación, coordinación

5 Esta Mesa integrada por la Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Educación para la Cultura, la Secretaría de Salud y Protección Social, el Departamento Administrativo de Planeación, el Departamento Administrativo de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres –DAPARD–, la Gerencia de Comunicaciones, la Gerencia Indígena, la Gerencia de Negritudes, la Secretaría de las Mujeres del Municipio de Medellín, la Personería de Medellín, la Dirección de Fiscalías de Antioquia, la Procuraduría Regional de Antioquia, el Instituto de Medicina Legal y Forenses, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Representante de las Comisarías de Familia, la Defensoría Regional de

y cooperación entre diversas entidades a fin de lograr la atención integral, diferenciada, accesible y de calidad a las víctimas de violencia contra la mujer.

Educación y analfabetismo

El acceso de la población femenina a los diferentes niveles de escolaridad ha mejorado sensiblemente en el país en las últimas décadas. En el departamento de Antioquia existe una población escolar de 1.549.363 personas (5-17 años), de los cuales el 51% son mujeres y el 49% hombres. EL 29.5% del total de la población antioqueña es población en edad escolar.

Población discriminada por sexo en edad escolar y matriculada según niveles Antioquia – 2010

Grupo poblacional	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Población matriculada	546.585	100	277.118	50.7%	269.467	49.3%
Preescolar	43.853	8.02%	21.926	50%	21.926	50%
Primaria	287.932	52.67%	143.966	50%	143.966	50%
Secundaria	162.710	29.70%	81.355	50%	81.355	50%
Media	52.090	9.53%	26.045	50%	26.045	50%

Fuente: Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia, 2010 (No incluye los cinco municipios certificados: Medellín, Envigado, Bello, Itagüí y Turbo)

El total de hombres en edad escolar que se encuentran matriculados es del 84.5% y el total de mujeres es de 90.4%. Esto significa que cerca del 25% del total de niños en edad escolar no asiste a la escuela. La matrícula en universidades públicas y privadas se encuentra en una proporción equivalente los hombres 48.59% y las mujeres 51.41%, pero en el conjunto de la población escolarizada, alcanzar la universidad continúa siendo un sueño lejano para la mayoría de los muchachos que finalizan sus estudios secundarios (Encuesta Nacional de Demo-

Antioquia, la Dirección de Protección Social-Regional Antioquia, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE, representantes de universidades públicas y privadas, representantes del Ejército Nacional, la Policía Nacional, quienes en razón de sus competencias pueden contribuir a la atención integral de las mujeres víctimas de violencias.

grafía y Salud, 2010). Las cifras en los diferentes niveles de escolaridad revelan la existencia de condiciones de igualdad en la matrícula y en las tasas de cobertura de hombres y mujeres, incluso una leve ventaja para las mujeres, explicable en especial en los niveles de secundaria, en donde el diferencial de género, de 7 puntos porcentuales, actúa contra los hombres. Los muchachos, seguro, son presionados por la necesidad de contribuir económicamente con el sostenimiento de sus hogares, y, por tanto, abandonan la escuela más rápidamente. De otro lado, los currículos de enseñanza adolecen de pertinencia y operan como expulsos de la escuela. La relativa equidad en la matrícula femenina y masculina en los distintos niveles de escolaridad, incluso la mayor escolaridad femenina en secundaria, no pareciera traducirse en mayor y mejores empleos para las mujeres.

Feminización de la pobreza

La pobreza es la forma más extendida de negación de oportunidades y capacidades de elección de las personas para su desarrollo personal y social. La situación de pobreza en el país, según algunos indicadores, viene empeorando: los niveles de inequidad son crecientes y se ubican entre los más altos del mundo, el desempeño económico es poco alentador, la situación social y el conflicto armado agravan la situación de los colombianos. Según el Índice de Desarrollo Humano (2010), entre 1980 y 2010 el IDH de Colombia creció en un 0.8% anual, pasando desde el 0.537 hasta el 0.689 de la actualidad, lo que coloca al país en la posición 79 de los 169 países para los que se disponen datos comparables.

El IDH de América Latina y el Caribe (OR) como región ha pasado del 0.578 de 1980 al 0.706 de la actualidad, por lo que Colombia se sitúa por debajo de la media regional. Las tendencias del HDI muestran un importante avance histórico tanto a nivel nacional como regional y localiza las pronunciadas brechas existentes en el bienestar y en las oportunidades de vida que continúan dividiendo un mundo cada vez más interconectado (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2010).

Para el año 2009 el 14.2% del total de la población antioqueña tenía sus Necesidades Básicas Insatisfechas; Colombia tiene un NBI de 17.7%. La población en miseria, aquella que tiene más de dos Necesidades Básicas Insatisfechas, en Antioquia es del 3% y en Colombia del 4.7% sobre el total de la población⁶. Si

6 El NBI se mide con los siguientes indicadores: vivienda inadecuada, vivienda sin servicios públicos, hacinamiento crítico, inasistencia escolar y alta dependencia económica. Anuario Estadístico de Antioquia. Gobernación de Antioquia. Departamento Administrativo de Planeación, 2009.

se mira la situación de pobreza de hombres y mujeres se encuentran diferencias significativas, tanto cualitativa como cuantitativamente. En las familias pobres la mayor pobreza recae sobre las mujeres, las niñas y los niños. Del total de pobres, el mayor número son mujeres. Diversos foros de Naciones Unidas han estimado que del total de la población pobre del mundo, el 70% son mujeres. La feminización de la pobreza alude a la mayor representación de las mujeres en el grupo de pobres, asociada a la posición de desventaja que ocupan las mujeres en la sociedad y a su aumento progresivo (Anderson, 1994).

La feminización de la pobreza comprende las siguientes situaciones:

- La pobreza femenina es mayor y más intensa que la pobreza masculina, dada la menor inserción de las mujeres en el mercado de trabajo.
- La calidad del empleo femenino es inferior, asociado a su menor remuneración frente a los hombres y bajos niveles de cobertura de la seguridad social.
- La pobreza femenina se incrementa más rápido que la pobreza masculina: la desocupación femenina es mayor, su participación en la población económicamente activa y sus ingresos son inferiores a los masculinos.
- En tiempos de crisis las mujeres son expulsadas en mayor número que los hombres del mercado laboral.
- La jefatura de hogar femenina es creciente, hoy el 39% de las mujeres asumen el control de sus hogares (Encuesta Nacional de Demografía y Salud, 2010). Esto obedece a varios factores, entre ellos, al conflicto armado y a los patrones socioculturales de subvaloración de la paternidad (abandono alimentario, negligencia en la crianza) y la sobrevaloración de la función materna, la alta mortalidad masculina y los conflictos socio-políticos.

La feminización de la pobreza y las distintas formas de violencia contra las mujeres han propiciado que la participación política de las mujeres en los diferentes escenarios de representación sea precaria. En el siguiente cuadro se evidencia la baja representación femenina en el Senado y en la Cámara, 15.3% y 13.1% respectivamente, en la Asamblea Departamental equivale al 7.7%, en los concejos municipales es del 16.4% y las alcaldesas son sólo el 4.8% a nivel departamental. En síntesis, la representación de las mujeres en los cargos y corporaciones de elección popular es reducida, si se tiene en cuenta el potencial electoral femenino. De esta forma, la democracia participativa sigue siendo esquiva para las antioqueñas.

Participación política de las mujeres: nacional y departamental y aporte departamental al Senado y la Cámara, discriminada por sexo según corporación o cargo de elección popular 2010-2014.

Corporación/ Cargo	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Senado	85	81,7%	16	15.3%	104
Cámara	140	86.9%	21	13.1%	161
Senado Antioquia	5	71.5%	2	28.5%	7
Cámara Antioquia	15	93.8%	1	6.2%	16
Asamblea	24	92.3%	2	7.7%	26
Concejos	1175	83.6%	230	16.4%	1405
Alcaldes	119	95.2%	6	4.8%	125

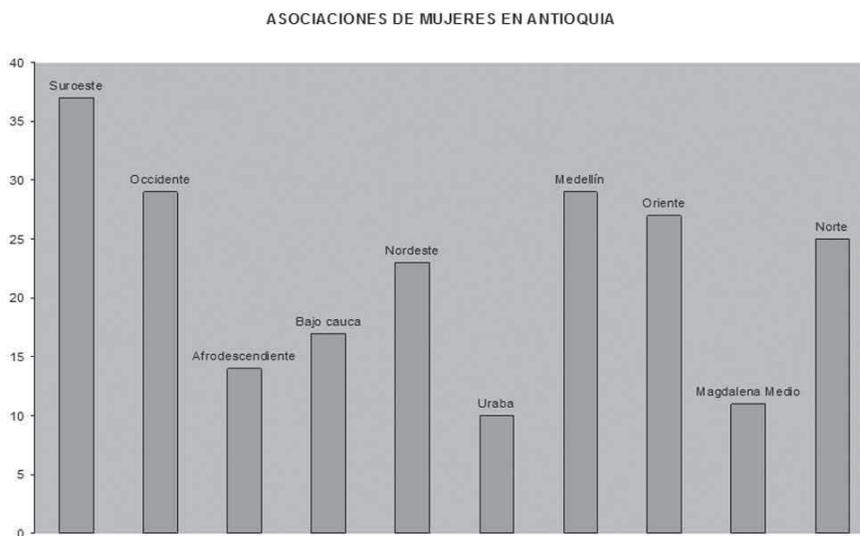
Fuente: Congreso Visible <http://www.congresovisible.org/>

Conclusiones

El proceso de organización de las mujeres antioqueñas demanda la implementación de un conjunto de estrategias que permitan una intervención permanente y articulada entre los niveles territoriales, garantizando el cumplimiento de un cronograma de trabajo, a partir de las disposiciones de la política pública y que viabilice el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y su expansión. En el departamento de Antioquia, la Secretaría de Equidad de Género ha identificado 1.215 organizaciones de mujeres. Las organizaciones de base son grupos pequeños veredales o municipales cuyo accionar es limitado, sus procesos de inserción en el desarrollo local y su capacidad de gestión de su propio desarrollo está por fortalecerse⁷. Las actividades que reúnen a los grupos de mujeres son, entre otras, producción agrícola y pecuaria, manejo de residuos sólidos, actividades medio ambientales, talleres de confección, actividades del sector servicio y acciones de beneficencia, atención de la infancia. En general, son micro proyectos productivos. Estas organizaciones se reúnen en 115 asociaciones municipales que a su vez se agrupan en asociaciones subregionales. Actualmente existen 445 organizaciones en todas las nueve subregionales del Departamento. El siguiente cuadro clasifica el número de organizaciones que hay por subregión, cuántas de estas

⁷ La información graficada a continuación tiene como fuente la base de datos de la Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres.

son de mujeres afro y cuántas son las organizaciones que tienen sede en Medellín (Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres).



Fuente: Elaboración del autor

El desarrollo de las asociaciones municipales es desigual y sus trayectorias son diferentes, algunas han logrado presencia importante en la administración municipal, a través de mesas de trabajo y concertación o del establecimiento de espacios de interlocución con las autoridades locales. El área metropolitana desarrolló un importante proceso de concertación social de la Política de Equidad de Género para las Mujeres, lo que concluyó con la creación de la Secretaría de las Mujeres en el municipio de Medellín. Sin embargo, la politización de algunas administraciones locales entorpecen el buen accionar de las organizaciones y generaron divisiones partidistas entre las organizaciones y las asociadas. Por otra parte, la gestión de las administraciones municipales frente a los grupos organizados de mujeres suele ser escasa y fragmentaria. Las organizaciones requieren avanzar en su papel como gestoras de desarrollo y en su interlocución con las administraciones municipales y los partidos políticos, sin perder su autonomía organizativa y política. Por esta razón, se debe adoptar como propia la política pública y empoderar de manera real a los colectivos de mujeres, a fin de incentivar la equidad en el conjunto de los programas de gobierno en el nivel departamental.

Referencias

- A tres de cada 10 mujeres les exigen prueba de embarazo como requisito laboral. *Revista Semana* (2011, 18 de abril). Recuperado de <http://www.semana.com/noticias-nacion/tres-cada-10-mujeres-exigen-prueba-embarazo-como-requisito-laboral/155355.aspx>
- Arroyave, S. (2009). *Políticas de inclusión social en Medellín: El caso del colectivo LGBT*. En: Roth Deubel, A. Wabgou, M. (Compiladores y editores). *Las políticas públicas de las diversidades: Identidades y emancipación*. Bogotá: Unijus, Universidad Nacional de Colombia.
- (2011). Políticas públicas en Colombia. Insuficiencias y Desafíos. *Revista FORUM*, (1), pp. 95-111.
- Alexy, R. (1993). *Teoría de los derechos fundamentales*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Anderson, J. (1994). *Feminización de la pobreza en América Latina*. Lima: Red entre Mujeres.
- Bobbio, N. (1993). *Igualdad y libertad*. Introd. De Gregorio Peces-Barba, trad. de Pedro Aragón Rincón. Barcelona: Paidós.
- Brion, D. (1999). *The problem of slavery in the age of revolution, 1770-1823*. Oxford: U.S. Oxford University Press.
- Gobernación de Antioquia. Departamento Administrativo de Planeación. (2009). Anuario Estadístico de Antioquia. Recuperado de <http://www.youblisher.com/p/98499-Anuario-Estadistico-de-Antioquia-2009/>
- Habermas, J. (2009). *Ciudadanía e identidad nacional. Reflexiones sobre el futuro europeo*. Madrid: Trotta.
- Instituto Nacional de Medicina Legal. (2009). Boletín Forensis. Recuperado de http://www.medicinalegal.gov.co/index.php?view=article&catid=19%3Aforensis&id=81%3Aforensis2009&format=phocapdf&option=com_content&Itemid=55
- Asamblea Departamental de Antioquia (2002). Ordenanza 13 de 2002.
- Profamilia. (2010). Encuesta Nacional de Demografía y Salud -ENDS-. Recuperado de <http://www.profamilia.org.co/encuestas/Profamilia/Profamilia/>
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. (2010). Informe de Desarrollo Humano. Colombia. Recuperado de <http://hdrstats.undp.org/es/paises/perfiles/COL.html#top>
- Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Antioquia. (2010). La Seguridad Democrática en Antioquia. Recuperado de <http://www.youblisher.com/p/82973-Seguridad-Democratica/>
- Sherman, W. (1889). *Memoirs of general W. T. Sherman*. New York: The Appleton and Company.

- Uprimny, R. (2001). *El bloque de constitucionalidad en Colombia: un análisis jurisprudencial y un ensayo de sistematización doctrinal*. En: Daniel O'Donnell, Bogotá: Inés.
- U. S. Commission On Civil Rights. (2007). *Affirmative Action in American Law Schools*. Recuperado de <http://www.usccr.gov/pubs/AALSreport.pdf>